

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 21.381  
**Nombre comercial:** BERMECTINE

**Titular:**

**PROBELTE S.A.U.**

C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5  
 30100 Espinardo  
 MURCIA

**Fabricante:**

**PROBELTE S.A.U.**

C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5  
 30100 Espinardo  
 MURCIA

**Fecha de inscripción:** 20/06/1997

**Fecha de caducidad:** 20/06/2018

**Tipo de envase:**

Frascos de aluminio y/o plástico "coex" de 100, 250 y 500 cc.

Botella de plástico "coex" de 1 l.

Garrafa de plástico "coex" de 5 l.

Para jardinería exterior doméstica pack de cuatro frascos de cristal de 5 ml. cada uno en estuche de cartón.

Envases entre 5 ml. y 500 ml.

**Composición:** ABAMECTINA 1,8% (ESP IV) [EC] P/V

**Tipo de preparado:** CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

**Tipo de función:** Acaricida, Insecticida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos, Jardinería Exterior Doméstica, Plantaciones Agrícolas

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Aguacate	ACAROS	1,5 l/ha	14
(2) Apio	ACAROS	0,05-0,1 %	10
(3) Apio	LIRYOMIZA	0,05-0,1 %	10
(4) Cítricos	ACARO ROJO	0,04 %	10
(5) Cítricos	ARAÑA ROJA	0,04 %	10
(6) Cítricos	PHYLLONISTIS	0,03-0,04 %	10
(7) Cucurbitáceas	ACAROS	0,05-0,1 %	3
(8) Cucurbitáceas	LIRYOMIZA	0,05-0,1 %	3
(9) Fresa	ACAROS	0,05-0,1 %	3
(10) Fresa	LIRYOMIZA	0,05-0,1 %	3
(11) Lechuga	ACAROS	0,05-0,1 %	NP
(12) Lechuga	LIRYOMIZA	0,05-0,1 %	NP
(13) Limonero	ACARO DE LAS MARAVILLAS	0,04 %	10
(14) Manzano	ACAROS	0,08 %	28
(15) Ornamentales herbáceas	ACAROS	0,05-0,1 %	NP

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 21.381  
**Nombre comercial:** BERMECTINE

(16) Ornamentales herbáceas	LIRYOMIZA	0,05-0,1 %	NP
(17) Palmáceas ornamentales	TALADROS	(ver nota)	NP
(18) Peral	ACAROS	0,05-0,1 (ver nota)	10
(19) Peral	ERINOSIS	0,05-0,1 (ver nota)	10
(20) Peral	PSILA	0,05-0,1 (ver nota)	10
(21) Pimiento	ACAROS	0,05-0,1 (ver nota)	3
(22) Pimiento	LIRYOMIZA	0,05-0,1 (ver nota)	3
(23) Tomate	ACAROS	0,05-0,1 (ver nota)	3
(24) Tomate	LIRYOMIZA	0,05-0,1 (ver nota)	3
(25) Alcachofa	ARAÑA ROJA	0,1 %	7
(26) Vid	ACAROS	0,05-0,075 %	28

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (25) , (26)

## **Condicionamientos fitoterapéuticos:**

Generales : Aplicar en pulverización normal.

Para evitar problemas de resistencias no tratar más de tres veces al año y alternar con acaricidas de distinto modo de acción para evitar la aparición de las mismas.

Específicos (1) Efectuar 2 tratamientos por campaña.

(2), (3) Para producción de tallos frescos. No utilizar para producción de hojas.

(4) Contra formas móviles. Aplicar al inicio del ataque empleando el volumen de caldo necesario para que la dosis resultante sea aproximadamente de 1-1,4 l/Ha.

(5), (13) Contra formas móviles. Aplicar al inicio del ataque empleando el volumen de caldo necesario para que la dosis resultante sea aproximadamente de 0,8-1 l/ha.

(6) Aplicar un volumen de caldo de 2000-3500 l/ha. según la frondosidad de la plantación. Es conveniente añadir un aceite de verano a dosis de 0,2-0,5%.

(11), (12) Aplicar en semilleros y hasta 20 días después del trasplante.

(14) Aplicar justo después de la caída de los pétalos. Repetir en caso necesario pasados dos meses. Utilizar un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/Ha. No aplicar más de dos veces al año ni más de 2,4 l. de producto por Ha. y año. Para mejorar la eficacia puede mezclarse con aceite de verano parafínico al 0,25 % salvo en condiciones extremas de escasa humedad o muy altas temperaturas.

(17) Aplicar mediante inyección al tronco en el período de movimiento de la savia en una aplicación al año, que puede ser fraccionada en dos, con un intervalo de 15 a 45 días. Dosis 20-80 ml/palmera en función de su altura. La aplicación se efectuará por empresas especializadas, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines.

(23), (24) En cultivo de invernadero el plazo de seguridad será de 7 días.

(25) Efectuar un único tratamiento por período vegetativo sin sobrepasar 1,2 l./Ha..

(26) Tratar preferiblemente al inicio del desarrollo de la plaga, con un máximo de 2 aplicaciones por período vegetativo, espaciadas unos 7 días, sin sobrepasar la dosis de 1,3 l/ha.

## **Condicionamientos preventivos de riesgos:**

Mitigación de riesgos medioambientales:

Aves: B Mediana peligrosidad para aves

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 21.381  
**Nombre comercial:** BERMECTINE

Evitar la contaminación de aguas.

*Restricciones por clases de usuarios:*

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 ml.

Para usuarios no profesionales, exclusivamente los tipos de envases autorizados para jardinería exterior doméstica.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador. Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de:

- Los envases de uso profesional entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.
- Los envases autorizados para jardinería exterior doméstica elimínense esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.

Por estar clasificado como nocivo e inflamable, el recipiente deberá llevar una indicación de peligro detectable al tacto.

Por estar clasificado con la frase R65, los envases deben ir provistos de cierre de seguridad para niños.

## Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

<b>Clasificación :</b>	Nocivo, Peligroso para el medio ambiente
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	0
<b>Frases de riesgo:</b>	R22, R36, R10, R50/53, R65, R66
<b>Consejos de prudencia:</b>	S2, S13, S45, S36/37, S25, S43, S56, S62, S23
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	En la etiqueta se hará constar que contiene "Nafta disolvente del petróleo, ( CAS 64742-94-5)". La frase: 'A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO', en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).